

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementarias incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la promoción interna, la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar.

Para paliar los efectos de la situación sanitaria derivada de la evolución del COVID-19, se dictaron, en el ámbito de la Enseñanza Militar, Resoluciones para adoptar medidas en los Centros Docentes Militares. En las citadas Resoluciones se disponía la suspensión de todas las actividades docentes presenciales, reduciendo las mismas a las enseñanzas “on line” que pudieran impartirse tanto en la enseñanza de Formación como de Perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa Nacional.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte del programa Estrategia PIOL, así como del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), comprende los programas de Formación de Apoyo, y de Formación para el empleo y de Desarrollo Profesional, dirigidos preferentemente a militares profesionales de Tropa y Marinería junto a los Reservista de Especial Disponibilidad (RED).

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Los indicadores descritos para las diferentes enseñanzas serán el número de cursos, el número de alumnos y la duración media de los cursos.

Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Incluye, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina cuando se incorporan sin titulación. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y resto de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería y Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP)

Tiene como finalidad la potenciación de su preparación militar y la mejora de su competitividad para su reinserción al ámbito laboral civil para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren, asegurando su alfabetización digital.

El objetivo del PAIDP es que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio integrando de forma progresiva las competencias obtenidas en la Enseñanza Militar como la experiencia reconocida durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

En el marco de la implantación del PAIDP se desarrolla el programa CONSIGUE+ al que sirve como inspiración y así se refleja en los Indicadores del presupuesto 2021.

A través del programa semipresencial CONSIGUE+, se imparten de forma modular diferentes títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia. Su objeto es obtener un título de Formación Profesional de Grado Medio. Dicha titulación, favorece el Desarrollo Profesional del soldado o marinero dentro de las FAS y, en su caso, la reincorporación en el ámbito laboral civil.

El programa comenzó el año 2019 con la impartición del módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) de tres títulos: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Emergencias Sanitarias y Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y convocándose 240 plazas.

Durante el año 2020 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1) En enero, módulo Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) de los tres títulos ya indicados y convocatoria de 240 plazas.

2) En septiembre un módulo específico de cada uno de los títulos indicados además de un nuevo ciclo de dichos títulos con el módulo FOL y el módulo FOL de tres nuevos títulos: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. El número de plazas totales son 720 para el mes de septiembre.

También durante este año, la Armada inició un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional. Para llevar a

cabo este modelo es necesaria la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

Para el año 2021 está previsto que se desarrollen:

1) Enero – Julio: Un módulo específico de los tres títulos comenzados en 2019, y el módulo EIE de los 6 títulos de los que se impartió el de FOL en Septiembre de 2020.

2) Septiembre – Diciembre: un módulo específico de los 9 títulos que se están desarrollando más el módulo FOL de un nuevo ciclo de los títulos en desarrollo y el módulo FOL de tres nuevos títulos: Carrocería, Gestión Administrativa y Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes pueden eximirse, en determinadas condiciones, de este periodo de formación.

Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se organiza en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional. Dicho RD ha sido desarrollado por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional. (BOE nº 123 de 24/05/2017) donde se establecen directrices generales y normas para la elaboración y aprobación de los currículos de los cursos de la enseñanza de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional y se regulan los procesos de selección de los alumnos para concurrir a los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y las bases de sus convocatorias.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el

desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

En este contexto, como instrumento para el desarrollo profesional de los suboficiales de las Fuerzas Armadas se van a implantar cursos de Especialización de Formación Profesional.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Con objeto de optimizar los recursos existentes para consolidar una estructura docente capaz de adaptarse a las nuevas necesidades formativas, compuesta por unos centros docentes más especializados de modo que proporcione una enseñanza más normalizada y de mayor calidad, se le apoyara desde la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Por Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los Centros docentes militares de referencia se establecen los centros que, dependientes del Ejército al que orgánicamente pertenecen, tienen capacidad para otorgar la capacitación inicial básica, a todo el personal de las Fuerzas Armadas, que desarrolla una especialización en diferentes ámbitos de actuación.

A efectos de que puedan desarrollar su misión en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas, así como para acometer los costes de los cursos comunes, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha incluido en sus previsiones de gasto las cantidades necesarias que permitan el impulso y apoyo a dichos centros.

Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril y la Orden DEF/464/2017, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas; así como la preparación para acceso a la condición de Tropa y Marinería permanente y Personal Laboral del MINISDEF. Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. Tanto la organización de estas actividades formativas como la asistencia a las mismas, tiene carácter voluntario.

Formación para la desvinculación

Conviene tener presente y confirmar el nuevo Real Decreto de Estructura del MINISDEF donde se establecen las funciones para la DIGEREM. Por tanto, se ofrece una redacción más abierta.

La normativa, con rango de Real Decreto, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa establece, las funciones de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Esta función se contempla para dar cumplimiento a cuanto determina la legislación actual, en particular la Ley 8/2006 de tropa y marinería, la Ley Orgánica 9/2011 de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas o la Orden Ministerial 2/2009, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, en lo que se refiere al apoyo al personal para el impulso a la empleabilidad y a su progresión profesional. Las actividades relacionadas con esa función se agrupan en la OM 30/2018 de 31 de mayo de 2018, por la que se aprueba el Plan Integral de Orientación Laboral para el personal militar del Ministerio de Defensa.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2018, se procedió a la aprobación por la Comisión de Defensa del Congreso de las medidas incluidas en el Informe de la Subcomisión para el estudio del Régimen Profesional de los militares de Tropa y Marinería.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la puesta en marcha de una serie de actividades e indicadores en el año 2021 que permitan dar cumplimiento a lo ordenado, que incluirían:

a) Consecuente a lo establecido en la medida nº 14 adoptada por la Subcomisión, referida a la formación, que dice: “Se proporcionará por parte del Ministerio

de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.” Para que el personal militar que se desvincule de las Fuerzas Armadas disponga de un instrumento con el que pueda demostrar, en el ámbito laboral civil, la formación militar que ha recibido y la experiencia profesional que posee, se ha aprobado recientemente un “Certificado de formación y experiencia profesional” que será confeccionado por los Ejércitos/Armada de procedencia del interesado.

El procedimiento para su confección se iniciará a petición del propio interesado y, en ningún caso, podrá ser anterior a los tres meses antes de causar baja en la Fuerzas Armadas. Aunque el Plan Integral establece que su ámbito de aplicación será el personal militar de las FAS, este certificado también se proporcionará a los Reservistas de Especial Disponibilidad que así lo soliciten.

b) En la medida 1ª de la Subcomisión se insta al Gobierno a que, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, se cree una Comisión Interministerial para el seguimiento y control efectivo que garantice la aplicación de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Por el RD 16/2019, de 25 de enero de 2019, (BOE 23/19) se crea y regula la Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. El 22 de febrero tiene lugar la reunión formal para constitución del Pleno de esta Comisión.

Por tanto, se considera conveniente establecer como indicador el número de reuniones que lleva a cabo la Comisión Interministerial, en su modalidad de Pleno o de Comisión Permanente.

Asimismo, se considera conveniente también establecer un indicador con el número de reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral. El art 16 de la OM 30/2018 establece que: “...La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses convocada por su presidente o a petición de alguno de los vocales y previa aprobación por el presidente. En todo caso, se reunirá también con carácter previo a la aprobación de los programas anuales.”

c) Programas de formación de apoyo:

– Preparación de la prueba para acceso a Tropa Permanente, mediante un curso en la modalidad “on line”.

- Formación Profesional de Grado Medio, implantación de forma modular (Educación para adultos) títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia (PAIDP).

- Preparación pruebas acceso a Personal Laboral MINISDEF, ofertándose a los interesados un curso en la modalidad “on line”.

- Cursos para la formación de Orientadores de búsqueda de empleo.

- Diversos cursos que permitan la obtención de titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral.

d) Programa de preparación y orientación para el empleo (PROPONTE):

Es un programa dirigido para impulsar la opción de la oferta formativa con compromiso de contratación, dirigida preferentemente al colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad (RED).

Se trata de una formación específica, con la finalidad de facilitarle la formación y asesoramiento, de manera que pueda iniciar un proceso encaminado a la consecución de un puesto de trabajo en el ámbito laboral civil, constituyendo esto un objetivo estratégico del Departamento.

En su fase III se promueven programas de formación específicos orientados a tres áreas principales: Seguridad y Prevención, Atención socio-sanitaria e informática.

e) Con el fin de gestionar y coordinar las acciones de acompañamiento a la vida laboral puestas en marcha por el Ministerio de Defensa se llevará a cabo:

- 1.- Asesoramiento personalizado para el análisis pormenorizado de las propias capacidades y expectativas que permitan diseñar un proyecto encaminado a la consecución de los objetivos profesionales.

- 2.- Ofrecer a cada candidato la posibilidad de adquirir las habilidades específicas necesarias que le permitan, llegado el caso, poner en valor todo su potencial para que los empleadores puedan conocer sus capacidades reales.

- 3.- Lograr su inserción profesional en el ámbito laboral civil (Macro contrato).

f) Iniciar la implantación de un proyecto donde las empresas puedan preseleccionar a los candidatos antes del inicio de la formación y, en paralelo al periodo formativo, realizar entrevistas y formación específica en disciplinas o herramientas propias

de la empresa, acelerando así la contratación y evitando, en la medida de lo posible, los procesos selectivos y de competencia con otros interesados. (MENTOR).

g) Incrementar la firma de Convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil.

h) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la reserva efectiva de plazas en la policía local.

i) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la consideración como mérito en la OPE del tiempo de servicio en las FAS.

j) Incrementar los contactos y acuerdos con entidades y empresas privadas para la oferta de plazas a través del portal SAPROMIL.

k) Desarrollo y despliegue del nuevo sistema SAPROMIL 4.0 adecuado a las nuevas tecnologías y redes sociales.

l) Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad. Se han suscrito convenios con la Xunta de Galicia, Gobierno de Aragón y Gobierno de la Región de Murcia para la realización de diferentes procesos de acreditación de competencia dirigidos al personal MTM destinado en UCO's ubicadas en estas Comunidades Autónomas.

2. ACTIVIDADES

2.1. Comunes y aprobadas por la Subcomisión

– Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

– Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.

- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

2.2. Órgano Central de la Defensa

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación,

el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales y flexibilizando los límites de edad. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento.

1. Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

- Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

- Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.

- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

- A raíz del RD 16/2019, de 25 de enero por el que se crea y regula la Comisión interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, se ha estado trabajando para finalizar las cuarenta medidas. Actualmente se han ejecutado trece, el resto se encuentran en proceso de ejecución.

2. Enseñanza Militar reglada. (Subdirección General de Enseñanza Militar).

- La Academia Central de la Defensa (ACD), bajo la dependencia de la Subdirección General de Enseñanza Militar, tiene la misión principal de la Formación Militar de los alumnos de los Cuerpos Comunes. Además de la enseñanza de formación, es la encargada de la enseñanza de perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y de los cursos de perfeccionamiento comunes que se imparten al personal de las Fuerzas Armadas. Incluida en la ACD se encuentran la Escuela Militar de Idiomas (EMID), encargada de la enseñanza y la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (EMCE), que es la encargada, entre otros, de impartir cursos de

capacitación pedagógica para los profesores militares, así como la formación de evaluadores para la mejora de la calidad de la enseñanza militar.

– Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, de titularidad del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctorado.

– El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

2.3. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Asimismo, se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (másteres universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros docentes se impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos diferentes) lo que implica la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

En el año 2020 comenzó en la Armada un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

2.4. Jornadas de Enseñanza de Militar y Orientación

Bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, los días 24 y 25 de junio de 2019, se celebraron, en el Cuartel General del Ejército del Aire, las “Primeras Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento fue dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

Está previsto que bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, durante el mes de mayo de 2021 se celebren las “Segundas Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación” con el lema “Más de lo que crees”. El objetivo de este evento es dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

2.5. VIII Congreso Nacional en i+d en Seguridad y Defensa (DESE i+d 2021)

El DESE i+d es un congreso anual de ámbito nacional que se articula como un espacio de intercambio de ideas, intereses y expectativas de todos los actores relacionados con la I+D de defensa y seguridad, y por tanto como una herramienta para el desarrollo de

la política I+D+i del Departamento, y que ha contado desde sus comienzos con una significativa contribución de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD).

La responsabilidad de la dirección y la organización del congreso recaen alternativamente en la SDG de Planificación, Tecnología e Innovación y la SDG de Enseñanza Militar, correspondiéndole en el año 2021 la presidencia del congreso a la SDG de Planificación, Tecnología e Innovación, debiendo esta, por tanto, asumir la responsabilidad de su organización.

El congreso es el espacio donde concurren de un lado los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y las Universidades, y de otro la industria y los Centros Tecnológicos. La finalidad del congreso es fomentar el conocimiento y la puesta en común de los principales avances, tendencias, necesidades y retos vinculados al desarrollo de tecnología de aplicación de defensa y seguridad, así como las oportunidades de promover su desarrollo. Igualmente busca favorecer el conocimiento mutuo entre todas las partes para facilitar nuevas colaboraciones que contribuyan al desarrollo de la tecnología aplicada a la defensa y seguridad. Por último, y para potenciar la faceta investigadora de los profesores de los CUD, al igual que a los de las universidades, pretende dar a conocer los resultados obtenidos por los mismos en sus estudios, investigaciones y trabajos desarrollados en el ámbito de las ciencias sociales, biomedicina y humanidades que complementen la visión tecnológica y tengan su aplicación a la defensa y seguridad.

2.6. Potenciación del deporte militar de alto nivel en el ámbito del Consejo Superior del Deporte Militar

El deporte de alto nivel es una práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo y contribuye al fomento de la preparación física en el seno de la Institución Militar, así como a potenciar la imagen del Ministerio de Defensa y de España en las competiciones deportivas oficiales en las que participen nuestros militares. Mediante 4 becas de apoyo a los deportistas militares de alto nivel, el departamento pretende contribuir al fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte internacional de alta competición.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Altos Estudios Militares					
- Cursos (Nº)	14	17	14	14	20
- Alumnos (Nº)	933	1.246	933	774	688
- Seminarios y jornadas (Nº)	16	3	16	5	5
2. Cursos en centros extranjeros (Nº)					
	13	7	13	2	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos ⁽¹⁾)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
Cursos diferentes (Nº)	15	16	15	14	14
- Alumnos por año (Nº)	290	279	290	303	300
- Duración media (Meses)	10	10	10	10	10
Master Cuerpos Comunes (Nº)					
- Alumnos por año (Nº)	0	0	0	99	100
- Duración media (Meses)	0	0	0	10	10
2. Formación de militares de Complemento					
Cursos diferentes (Nº)	1	0	1	0	2
- Alumnos por año (Nº)	3	0	3	0	40
- Duración media (Meses)	4	8	4	8	4
3. Formación de reservistas					
Cursos diferentes (Nº)	1	1	1	0	4
- Alumnos por año (Nº)	60	49	60	0	110
- Duración media (Meses)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Oficiales:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	0	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	100	106	100	960	1.680
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	2	1	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	0	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	268	500	400	400
- Preparación prueba de acceso a Permanente:					
Cursos a distancia (Nº)	0	0	0	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	0	350	350
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	100	0	100	100
Alumnos a distancia/año (Nº)	600	1.320	600	1.100	1.100
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	300	174	300	300	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ Formación y PEACs (Nº)	2	3	2	5	5
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	500	345	500	400	400
- Preparación para F.P. específica de grado medio:					
Cursos presenciales (Nº)	0	1	0	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	0	89	0	100	100
- Preparación pruebas acceso a P. Laboral MINISDEF:					
Cursos a distancia (Nº)	0	0	0	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	0	350	350
- Curso formación de Orientadores:					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	0	2	2

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Alumnos de presente/año (Nº)	0	50	0	50	50
- Obtención titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral:					
Cursos presenciales (Nº)	0	2	0	2	2
Cursos a distancia (Nº)	0	2	0	2	2
Alumnos de presente/año (Nº)	0	32	0	35	35
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	297	0	300	300
- Obtención de títulos de grado medio de formación profesional a distancia (PAIDP, CONSIGUE+):					
Cursos a distancia (Nº)	0 ⁽³⁾	3	0	12	12
Alumnos a distancia/año (Nº)	0 ⁽³⁾	240	0	960	960
- Certificaciones que se emitan en proporción al número de empleados conseguido entre MTM y RED (Nº)	0	0	0	0	1500
- Proyectos de creación y diseño de una Empresa Pública (Nº)	0	0	0	0	200
- Reuniones del pleno de la Comisión Interministerial (Nº)	0	0	0	0	2
- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral (Nº)	0	0	0	0	4
- RUMBO EMPLEO					
Personas previstas que se adhieran al programa (Nº)	0	0	0	0	3.000
Duración de la asistencia personal (Años)	0	0	0	0	0.5
MENTOR					
Personas previstas que se adhieran al programa. (Nº)	0	0	0	0	400
Cursos al año (Nº)	0	0	0	0	3
Duración de la asistencia al personal (Años)	0	0	0	0	0,4
6. Apoyo a los Centros Docentes Militares de Referencia (Nº)	0	0	10	10	10
7. VIII Congreso Nacional en I+D en Seguridad y Defensa (DESE I+D 2020) CONGRESISTAS (Nº)	0	400	0	400	400
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
8. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	68	64	68	20	68
- Alumnos por año (Nº)	930	915	930	270	920
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	6	6	6	6	6
Reuniones y Conferencias					
3. Jornadas de enseñanza militar y orientación					
- Personal asistente	0	1.500	0	1.500	1.500
4. Inauguración Curso Escolar 2019-2020					
- Alumnos	0	1.500	0	1.500	1.500
Consejo Superior del Deporte Militar					
5. Becas para Deportistas	0	0	0	4	4

(1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*

(2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

(3) *Cursos convocados pero no incluidos en los PEG prorrogados para 2019.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	66	64	66	66	68
- Alumnos por año (Nº)	3.000	2.786	3.000	3.000	2.840
- Duración media (Días/curso)	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	8	5	5	8
- Alumnos por año (Nº)	3.175	4.497	3.175	3.175	4.625
- Duración media (Días/curso)	112	112	112	112	112

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	2	0	2	2	2
- Alumnos por año (Nº)	4	0	4	4	3
- Duración media (Días/curso)	135	0	135	135	135
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	114	120	114	117	119
- Alumnos por año (Nº)	2.558	2.349	2.558	2.768	2.840
- Duración media (Días/curso)	99	100	99	109	108
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	14	24	14	16	16
- Alumnos por año (Nº)	1.079	1.619	1.079	1.835	1.835
- Duración media (Días/curso)	50	60	50	88	88
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	18	8	18	8	18
- Alumnos por año (Nº)	292	44	292	44	292
- Duración media (Días/curso)	54	22	54	22	54
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	15	105	15	70	123
- Alumnos por año (Nº)	15	111	15	83	150
- Duración media (Días/curso)	292	5	292	5	5
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	120	120	120	81	10
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	18	18	18	18	18
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (Nº)	10	11	10	10	10
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (Nº)	3	2	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Armada

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	21	21	21	21	21
- Alumnos por año (Nº)	896	896	896	896	931
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	3
- Alumnos por año (Nº)	590	590	590	590	1.145
- Duración media (Días/curso)	120	120	120	120	210
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	12
- Alumnos por año (Nº)	36	36	36	36	28
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	247	247	247	247	290
- Alumnos por año (Nº)	2.688	2688	2.688	2.688	2.805
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	50
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	124	124	124	124	235
- Alumnos por año (Nº)	1.566	1.566	1.566	1.566	2.485
- Duración media (Días/curso)	40	40	40	40	50

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	36	36	36	36	37
- Alumnos por año (Nº)	189	189	189	189	149
- Duración media (Días/curso)	40	40	40	40	75
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	20	20	20	20	236
- Alumnos por año (Nº)	30	30	30	30	236
- Duración media (Días/curso)	30	30	30	30	34
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	6	6	6	6	6
- Alumnos por año (Nº)	71	71	71	71	61
- Duración media (Días/curso)	180	180	180	180	102
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	5	5	4
- Alumnos por año (Nº)	5	5	5	5	4
- Duración media (Días/curso)	240	240	240	240	280
De medios:					
1. Centros docentes (Nº)	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (Nº)	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	62	70	62	75	72
- Alumnos por año (Nº)	1.468	1541	1.468	1.628	1.702
- Duración media (Días/curso)	270	270	270	270	270

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	277	72	277	87	277
- Alumnos por año (Nº)	2.429	1937	2.429	1.935	2.500
- Duración media (Días/curso)	25	25	25	25	25
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	110	84	110	84	110
- Alumnos por año (Nº)	700	670	700	870	900
- Duración media (Días/curso)	16	15	16	15	16
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	5	4	5	5	5
- Alumnos por año (Nº)	7	6	7	7	7
- Duración media (Días/curso)	60	60	60	60	60
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	77	115	77	122	130
- Alumnos por año (Nº)	85	125	85	180	170
- Duración media (Días/curso)	15	15	15	15	15
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	10	9	10	14	15
- Alumnos por año (Nº)	53	44	53	45	50
- Duración media (Días/curso)	30	30	30	30	30
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	9	5	9	5	8
- Alumnos por año (Nº)	9	5	9	5	8
- Duración media (Días/curso)	210	210	210	217	210
De medios:					
1. Centros Docentes (Nº)	11	12	11	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)	6	7	6	5	5
- Cuadernos (Nº)	6	14	6	10	11